

Al Pleno de la corporación Municipal de Chiva



Al amparo de lo dispuesto en el art.97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por RD 2569/86 de 26 de noviembre, el grupo municipal Som ADUC, en nombre y representación de todos los vecinos de diseminados y urbanizaciones

Presentamos la moción para el reaceramiento del Ayuntamiento de Chiva a esa parte de la población que tiene que hacer 50 kms para realizar cualquier gestión municipal o vecinal.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La actual pandemia que nos golpea ha trasformado y dificultado muchas actuaciones diarias de todas las personas, y somos conscientes que nos hemos tenido que ir adaptando a la realidad del momento TODOS y en cada momento.

Transcurrido ya casi 2 años desde el conocimiento de la existencia de la enfermedad y desde el confinamiento obligatorio que decreto el gobierno en todo el Estado, hemos sufrido una restricción en derechos y en libertades, impropias para un Estado democrático, pero que hemos asumido como un mal menor necesario para superar dichos momentos de dificultad.

Desde hace ya 6 años ,los vecinos de diseminados y urbanizaciones de Chiva ,teníamos un servicio de PAC (PUNTO DE ATENCION CIUDADANA) en Calicanto ,donde se prestaban servicios municipales de lunes a viernes igual que en el casco urbano de Chiva , con un funcionario ejerciendo las mismas labores por y para la ciudadanía, con la ventaja de ahorro de tiempo y desplazamiento de una gran parte de la población, acercando al Ayuntamiento a la mitad de la población que históricamente ha tenido olvidado este consistorio y por tanto este PUEBLO.



En los últimos 2 años, una de las restricciones que aún está vigente, ha sido la retirada del funcionario del PAC de Calicanto, volviendo a sufrir un retroceso en derechos y desigualdad con los vecinos del casco urbano.

La explicación de este consistorio para la retirada del funcionario no fue otra, más que era una medida provisional por la situación excepcional en la que se vivía (teletrabajo de funcionarios, reducción de aforos, distancias de seguridad...) y posteriormente cuando se reabre el centro médico asistencial, se nos impone la obligación de que la instalación quede en exclusiva para dar un buen servicio medico y de enfermería, justificado con el COVID y la salud general.

PROPUESTA DE RESOLUCION

Pedimos la restitución de la situación anterior en la que se reincorpore a un funcionario en su puesto de trabajo del PAC de Calicanto para seguir prestando el servicio a todos los vecinos de diseminados y urbanizaciones que vivimos a mas de 50 km (ida y vuelta) del casco urbano de Chiva.

Naturalmente eso supondría, volver a tener en la urbanización Sierra Perenchiza el servicio de médico y enfermera, tal y como se tenia antes de este momento tan excepcional.

En el supuesto de que la Conselleria de Sanidad, exija a esta Ayuntamiento la exclusividad del edificio para prestar adecuadamente los servicios médicos y de enfermería a consecuencia de la enfermedad del COVID, proponemos las siguientes alternativas:

1. En el local de Sierra Perenchiza, donde el médico y la enfermera prestaba sus servicios profesionales, se reubique el funcionario del Ayuntamiento de Chiva para prestar los que le son propios de su cargo y antes prestaba en Calicanto.

Al igual que se ceda un espacio para que la empresa de aguas de Chiva pueda atender igualmente a los vecinos, tal y como se hacia en el mismo PAC de Calicanto.





2. En el caso de que fuera imposible prestar estos servicios en Sierra Perenchiza por causas ajenas a este Ayuntamiento, tener como segunda opción el PAC de el Bosque, edificio exactamente igual al de Calicanto y cuya construcción fue sufragada municipalmente al igual que el de Olimar y Calicanto.

En Chiva, a 12 septiembre de 2021.

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE
SOM ADUC.

MARLEN VARGAS PERAZA
CONCEJAL.



